



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Viernes, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Verbal de mayor cuantía
Demandante	Inversiones Ch&D S.A.S. Nit N.º 812.007.172-6
Demandado	Banco Davivienda S.A. Nit Nº 860.002.964-4
Radicado	230013103002-2024-00024-00
Asunto	Admisión demanda.

Teniendo en cuenta que, la demanda del asunto reúne los requisitos de ley y su conocimiento es de competencia de este juzgado procederá con la admisión de la misma.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

- 1. ADMITIR** la demanda de la referencia, promovida por INVERSIONES CH&D S.A.S. NIT N.º 812.007.172-6, contra BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT Nº 860.002.964-4, representada por Victoria Mendoza Rodríguez o quien haga sus veces.
- 2. IMPRÍMASELE** el trámite verbal, conforme lo contemplan los artículos 368 y subsiguiente del C. G. del P.
- 3. NOTIFÍQUESE** el presente proveído a la parte accionada, de conformidad lo establecido en la ley. **HÁGASELE** entrega de copia de la demanda y sus anexos. **CÓRRASE** traslado a la demandada por el término de veinte (20) días para que conteste.
- 4. TENER** al doctor **PLINIO NEL ARIZA VIVERO** identificado con C.C. N° 6.884.657 y T.P. N° 42.779 del C.S.J., como apoderado de la sociedad demandante Inversiones Ch&D S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014bc839753160eb572cbcf7ea17d55b02596915bf92b3bf019137ada607d883**

Documento generado en 22/03/2024 02:50:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>